



APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS “PLAN DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES LABORALES”, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS Y SOCIEDAD CONSULTORA E INMOBILIARIA FELICES LIMITADA.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001565

VALDIVIA, 28 DIC 2016

**I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a).- La Ley N°19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases a los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- b).- El Decreto Supremo N°355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- c).- Ley N° 20.882 de Presupuesto sector Público año 2016;
- d).- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de Toma de razón.
- e).- Las facultades que me confiere el Decreto TRA N°23, de fecha 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

**II.- CONSIDERANDO:**

- 1).- La Resolución Exenta N°973, de fecha 25 de Agosto de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, que “Aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos y autoriza llamado para la licitación pública N°17/2016 ID 5751-36-LE16 “**PLAN DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES LABORALES**”.
- 2).- La Resolución Exenta N°1050 de fecha 05 de Septiembre de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, que “Modifica Resolución Exenta N°973, de fecha 25 de Agosto de 2016, que aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos y autoriza llamado para la licitación pública N°17/2016 ID 5751-36-LE16, Plan de Mejoramiento de Ambientes Laborales”.
- 3).- La Resolución Exenta N°1174, de fecha 28 de Septiembre de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, que “Sanciona informe de comisión evaluadora y adjudica Licitación Pública N°17/2016, Plan Mejoramiento de Ambientes Laborales, ID 5751-36-LE16, a empresa Sociedad Consultora e Inmobiliaria Felices Limitada”.
- 4).- El contrato de prestación de servicios, denominado “**PLAN DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES LABORALES**” - ID 5751-36-LE16, de fecha 13 de Octubre de 2016, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos y la Sociedad Consultora e Inmobiliaria Felices Limitada, autorizado y protocolizado con la misma fecha, en Notaria de Valdivia Carmen Podlech Michaud, Repertorio 5084-2016.
- 5).- El Informe N° 01, de fecha 18 de noviembre de 2016, dirigido al Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, por el Inspector Técnico de Obras, don Eduardo Quijón Quijón, de

profesión Constructor Civil, mediante el cual se informa la necesidad aumentar plazo de ejecución de obras en 20 días a partir del día 23 de noviembre de 2016 hasta el 13 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, en virtud de los siguientes antecedentes:

6) La Resolución exenta N° 1370, de fecha 30 de Noviembre de 2016 que autoriza modificación de contrato de prestación de servicios, suscrito entre Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y Empresa Sociedad Consultora Felices Limitada.

7) La modificación contrato de prestación de servicios, denominado "**PLAN DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES LABORALES**", de fecha 26 de Diciembre de 2016, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos y Sociedad Consultora e Inmobiliaria Felices Limitada, autorizado y protocolizado con la misma fecha, en Notaria de Carmen Podlech Michaud de la ciudad de Valdivia, Repertorio N° 6419-2016.

8).- La necesidad de aprobar la modificación de contrato de prestación de servicios señalado en el considerando 7) precedente.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**APRUÉBASE**, en todo aquello que no sea contrario a derecho, la modificación de contrato de prestación de servicios, 26 de Diciembre de 2016, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos y la Sociedad Consultora e Inmobiliaria Felices Limitada, autorizado y protocolizado con la misma fecha en Notaria de Valdivia Carmen Podlech Michaud, que a continuación se transcribe:

#### MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS.**

**Y**

**"SOCIEDAD CONSULTORA E INMOBILIARIA FELICES LIMITADA"**

ALH/PCF/RVP/jmv

En Valdivia, a 26 DIC. 2016, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 61.818.002-6, en adelante e, indistintamente, "SERVIU", debidamente representada por su Director, **ALEJANDRO ALBERTO LARSEN HOETZ**, chileno, casado, arquitecto, cédula de identidad diez millones sesenta y ocho mil ciento sesenta y siete guión ocho, ambos con domicilio en Avenida Alemania N° 799, de la ciudad de Valdivia; y por la otra parte, don **FÉLIX ALEJANDRO ALVARADO AGUILAR**, chileno, casado, Ingeniero en Computación, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y seis guión tres, domiciliado en calle Allipén número dos mil quinientos cuarenta y nueve, de la ciudad de Valdivia, y don **CÉSAR ELIECER HORMAZABAL TRONCOSO**, chileno, casado, Ingeniero Agrónomo, cédula nacional de identidad número once millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y dos guión tres, domiciliado en parcela número 10, Los Cisnes, Valdivia, en representación de "**SOCIEDAD CONSULTORA E INMOBILIARIA FELICES LIMITADA**", Rol Único Tributario número setenta y seis millones doscientos setenta y siete mil doscientos treinta y nueve guión uno, en

adelante, prestador de servicios o consultor; todos los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad mediante la cédula de identidad respectiva, exponen que han convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.** Son antecedentes de la presente modificación los siguientes: La Resolución Exenta N° 973, de fecha 25 de agosto de 2016, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N°17/2016 "Plan de Mejoramiento de Ambientes Laborales", ID 5751-36-LE16; la Resolución Exenta N° 1050, de fecha 05 de septiembre de 2016, que modifica Resolución Exenta N° 973, de fecha 25 de agosto de 2016 ; La Resolución Exenta N° 1174, de fecha 28 de septiembre de 2016, que sanciona informe de la comisión evaluadora y adjudica licitación pública N°17/2016 "Plan de Mejoramiento de Ambientes Laborales", ID 5751-36-LE16; el contrato de prestación de servicios de "Plan de Mejoramiento de Ambientes Laborales", de fecha 13 de octubre de 2016 suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la prestadora de servicios Sociedad Consultora e Inmobiliaria Felices Limitada, protocolizado bajo el Repertorio 5084-2016, ante el Notario Público Suplente Jorge Eduardo Fontanaz Podlech, de la ciudad de Valdivia; la Resolución Exenta N° 1325, de fecha 24 de noviembre de 2016, que aprueba contrato de prestación de servicios "Plan De Mejoramiento De Ambientes Laborales", de fecha 13 de octubre de 2016; el Informe N° 01/2016, de fecha 18 de noviembre de 2016, dirigido al Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, por el Inspector Técnico de Obras, don Eduardo Quijón Quijón, de profesión Constructor Civil, mediante el cual se informa la necesidad aumentar plazo de ejecución de obras en 20 días a partir del día 23 de noviembre de 2016 hasta el 13 de diciembre de 2016; la Resolución Exenta N° 1370, de fecha 30 de Noviembre de 2016, que autoriza modificación de contrato de prestación de servicios, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos y Empresa Sociedad Consultora Felices Ltda.

**SEGUNDO:** Que mediante el presente instrumento, don **ALEJANDRO LARSEN HOETZ**, en representación del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, viene en autorizar el aumento de plazo de ejecución del Proyecto, por un período de 20 días corridos, en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 1370, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, modificando, en consecuencia, la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios de "Plan de Mejoramiento de Ambientes Laborales", de fecha 13 de octubre de 2016, individualizado en la cláusula anterior, estableciendo un aumento del plazo de ejecución de la prestación de servicio en 20 días.

**TERCERO: VALE VISTA.** Tal como señalan las bases de Licitación, se deja constancia de la entrega de vale vista de Banco de Chile N° 024009-0, de fecha 07 de Octubre de 2016, por un monto de \$1.053.384 (un millón cincuenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro pesos) a favor de SERVIU de la Región de Los Ríos, tomada por Sociedad Consultora Felices limitada, para garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato, de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores para el proyecto "Plan de Mejoramiento de Ambientes Laborales".

**CUARTO:** La modificación de convenio se suscribe Ad-Referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

**QUINTO:** En todo lo demás no modificado por el presente anexo, el contrato individualizado en la cláusula segunda, continúa rigiendo en todas sus partes.

**SEXTO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares originales, quedando ellos en poder del prestador del servicio, para su posterior protocolización y remisión de los mismos al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

**OCTAVO:** La Personería de don **FÉLIX ALEJANDRO ALVARADO AGUILAR** y de don **CÉSAR ELIECER HORMAZABAL TRONCOSO**, para representar a **"SOCIEDAD CONSULTORA E INMOBILIARIA FELICES LIMITADA"**, consta en escritura pública otorgada ante notario público Nazael Riquelme Espinoza, de la ciudad de Valdivia, anotada bajo el repertorio N° 393-2013 e inscrita en extracto a fojas 157 vta. N° 131 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, con fecha 06 de Marzo de 2013, anotada bajo Repertorio N° 1228.

La personería de don **ALEJANDRO ALBERTO LARSEN HOETZ** como Director del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**, consta en el Decreto TRA N° 23, de fecha 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado de razón por la Contraloría General de La República en igual fecha, el cual lo designa Director Regional del referido servicio, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y a expresa petición de ellas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-**



**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS**

A small circular stamp with the text "SERVIU REGION DE LOS RÍOS" and "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN". Below it are handwritten initials "ALH/RVP/PCF/jmv".  
ALH/RVP/PCF/jmv  
**TRANSCRIBIR A:**

1. Archivo Oficina Licitaciones y Costos, SERVIU Región de Los Ríos.
2. Archivo Depto. Jurídico, SERVIU Región de Los Ríos.
3. Patricia Lagos Harvez (Departamento de Administración y Finanzas)
4. ITO Obra (Sr. Eduardo Quijón Q.)
5. Archivo Oficina de Partes.